



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **015** DE 2011

(Marzo 30)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2011

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que mediante las Resoluciones Académicas N° 014 2011 y N° 020 de 2011, se aprobó la programación de las visitas y practicas extramuros para el primer período académico de la vigencia 2011.

Que la Vicerrectoría Académica diligenció el formato para la presentación de proyectos denominado “**DESARROLLO DE PRACTICAS ACADEMICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTA PEDAGOGICA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA 2011**”, en el cual se reflejan las practicas y los valores a ejecutar.

Que la Oficina de Planeación generó el proyecto N° VIAC 01 2302 2011, con su correspondiente estudio de conveniencia, oportunidad y viabilidad.

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar el Servicio de Transporte de Practicas Académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad durante el primer período académico de la vigencia 2011, por un valor total de Ciento Setenta y Ocho millones Trescientos Diecinueve mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos (\$178.319.678), de acuerdo a lo establecido en el proyecto N° VIAC 01 2302 2011.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario.

Que en el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 004 de 2011, el Consejo Superior Universitario analizó la propuesta presentada por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 015 DE 2011

(Marzo 30)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2011

Página 2 de 2

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas al los estudiantes, durante la vigencia 2011, hasta por un monto de Ciento Setenta y Ocho millones Trescientos Diecinueve mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos (\$178.319.678).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer período académico del año 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Marzo de 2011.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario